

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3503** TEAMPRO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 8 de abril de 2015, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Arturo Soria, 122, ante la presencia del Notario de Madrid, D. Rafael Bonardell Lenzano, el día 16 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, que quedaría con la siguiente redacción:

"Artículo 14.- La Junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean al menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta ordinaria y extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad, la supresión, la limitación o supresión del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25 %) de dicho capital, si bien cuando concurren accionistas que, representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de, al menos, la mitad del capital presente o representado en la Junta".

Segundo.- Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

Tercero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que disponen, en los términos del artículo 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, del derecho de información sobre los asuntos del orden del día y que la documentación correspondiente se encuentra a su disposición en el domicilio social. Se hace constar expresamente el derecho de todos los accionistas de examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma, así como el de pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos.

Madrid, 28 de abril de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, María Begoña Ibáñez Muñoz.

ID: A150019088-1

cve: BORME-C-2015-3503